

EL PROGRAMA

Director:

D. Daniel F. Arroyo Pozuelo

PERIÓDICO LIBERAL

Administrador:

D. José Sánchez Solanca

PRECIOS

PS. CS.

Suscripción trimestral	
Valdepeñas	4'50
España	2
Extranjero y Ultramar	3
Número corriente	0'10
Idem atrasado	0'20

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

Redacción y Administración, Unión, 7

CONDICIONES

Con la firma de sus autores se admiten trabajos conformes al lema de este periódico. No se devuelven originales. Anuncios, reclamos, remitidos, etc., precios convencionales.

Pago anticipado

NOBLEZA OBLIGA

Se aprobó el impuesto de cinco céntimos sobre litro de vino. El Congreso de los diputados sancionó al fin este nuevo tributo con que de hoy en adelante estará gravada la rama principal y más productiva de nuestra agricultura.

No hace á nuestro propósito ocuparnos en el presente artículo de las ventajas ó inconvenientes que á la agricultura en general ha de reportar el flamante impuesto. Harto debatidos han sido los efectos que está llamado á producir, para que consagremos un artículo más á tan manoseado asunto.

Por otra parte estamos en visperas de que los hechos empiecen á demostrar con su irrefutable elocuencia de parte de quien está la razón, y no somos tan impacientes que carezcamos de la calma necesaria para esperar tan inapelable fallo.

Entre tanto que esto llega y aceptando el hecho como consumado, nos proponemos hacer ligeras indicaciones, con el fin de que nuestros lectores se convenzan de lo cíegamente que la mayoría ha obrado al aprobar con sus votos el nuevo tributo.

Varias han sido las enmiendas presentadas al art. 20 de los presupuestos, que ha venido á ser el 38 de la reforma de los mismos. Ni en la discusión de ellas, ni en la de la totalidad del artículo, han logrado los opositores arrancar al Sr. Gamazo una sola declaración que difundiese un rayo de luz sobre las muchas sombras que envuelven el nuevo impuesto.

El extracto que de la sesiones celebradas por el Congreso en los días 25 y 26 del pasado hemos leído en algún periódico de la Corte, revela la ninguna confianza que en la bondad del impuesto tiene el autor del mismo. Impugnando éste la enmienda presentada por el señor duque de Almodóvar, ha manifestado que no defiende más que el *pensamiento* del Gobierno, y no los reglamentos *que hayan de hacerse para la cobranza del impuesto*: que en una organización *justa* (?) de los gremios *puede estar* (iii) *la bondad ó el perjuicio* en la recaudación, porque el gobierno no puede hacer más que *entregar* la

recaudación á los mismos contribuyentes: que es *inexacto* que el productor sea quien pague el impuesto, pues aquel le satisface solamente cuando en el mercado *no hay demanda* de producto; y por último, advertido el ministro por el Sr. Duque, de que si llevase á la Cámara los reglamentos ó bases de una ley sobre el impuesto, sería garantía bastante para retirar su enmienda, le contestó que eso no podía ser, porque equivaldría á asegurar el pago de la cobranza cuando aun no está concertado nada; que los autores de la enmienda deben aguardar á que se *desarrolle el pensamiento* del gobierno, y que *solo podía declarar* que si más del 50 por 100 de los cosecheros de vinos *no aceptarían* los conciertos, volverían las cosas al estado actual.

¿Puede darse nada más oscuro que estas contestaciones del señor Gamazo? ¿Habría nadie tan suspicaz de ingenio que haya podido adivinar el *pensamiento del gobierno*? Nada más difícil. Pues á pesar de esa oscuridad, á pesar de ese denso velo con que hasta ahora aparece encubierto el pensamiento ministerial, á pesar de las vacilaciones que revelan las propias palabras del Sr. Gamazo, 128 diputados de la mayoría aprueban el impuesto sobre los vinos. ¿Quieren decirnos esos 128 diputados qué es lo que han votado? No es fácil la contestación, ni si la dieran sería digna de crédito, si no demostrasen previamente que eran conocedores de una cosa que no existe: del reglamento del impuesto.

Aunque *El Imparcial* no estará seguramente de acuerdo con nosotros, ha de permitirnos que digamos que causa verdadera tristeza, y apura el ánimo más viril y esforzado el cuadro ofrecido por la mayoría parlamentaria, sometiéndose á votar un impuesto, cuyo autor aun no ha dicho con la claridad debida quién ha de pagarlo, ni cuando ha de pagarlo, ni cómo ha de reintegrarse el pago, si lo paga quien en último término no deba pagarlo, solo por mantener la disciplina y obedecer las indicaciones del Sr. Sagasta.

Creemos nosotros que en cuestiones políticas y cuando se trata de asuntos relacionados con el dogma del partido, los jefes deben imponer sus opiniones. Mas cuando

se trata de cuestiones administrativas y de intereses más sagrados aun que la vida de los partidos, exigir de los diputados que pospongan los de sus respectivos distritos, á los de la parcialidad en que militan, es quererles someter á una esclavitud mal avenida con el mismo lema del partido.

Mucho más correcto, mucho más noble y digna se presenta á nuestra vista la conducta de los diputados ministeriales que atentos á los intereses agrícolas de sus distritos, no han querido sancionar con sus votos un impuesto que estiman perjudicial para sus representados; más aun, que por estimarlo así han votado en contra del proyecto del Gobierno. Entre esos diputados se encuentra el de este distrito D. Manuel Prieto de la Torre, que comprendiendo que el nuevo impuesto sobre los vinos, puede acarrear la ruina de esta población, no ha tenido inconveniente en votar en contra del mismo. Semejante conducta la encontramos en extremo plausible y levantada, y aunque adversarios políticos, en aras de la verdad tenemos una satisfacción en felicitarle, como á pesar de haber combatido su candidatura, le felicitaremos siempre por cuantos actos realice en pro de los intereses del distrito.

CARTA DE MADRID

1.º de Agosto 1893.

SEÑOR DIRECTOR.

Muy Señor mío: Hay un grande interés en que antes de que termine este periodo legislativo se aprueben en Cortes el tratado de comercio con Dinamarca y el *modus vivendi* con Inglaterra, pero, lo avanzado de la estación junto con otras consideraciones que prueban la hidalga caballerosidad del gobierno, obligan á suspender, por ahora, la discusión de los tratados comerciales. El gobierno, quiere que el jueves á primera hora sea leído el decreto de suspensión de sesiones, y solo en el caso de una complicación ineludible, podría retardarse la fecha deseada. Deseada por todos los que habiendo hecho un considerable gasto de fuerzas en las batallas parlamentarias que se han sostenido, quieren reponer su espíritu y su cuerpo, para dedicarse en el otoño, con más ímpetu todavía á defender sus políticas creencias. La labor ha sido fructuosa; el gobierno ha luchado con mil inconvenien-

cias y los desaciertos de las oposiciones han venido á redundar en contra de él. En cambio de lo cual, esas mismas dificultades vienen á prestar mayor relieve al triunfo de la política fusionista, que ahora nos atrevemos á declarar sin el temor de que se contradigan nuestras palabras. Pueden mostrarse las oposiciones satisfechas de su conducta; han retardado de un modo inconveniente la aprobación de los presupuestos, han querido imposibilitar la discusión de reformas útiles que sin esa traba, ahora surtirían maravillosos efectos para los intereses de la nación española, y cuando el gobierno, caballerosamente, pretendía luchar con armas iguales á las de sus enemigos, han tenido la osadía de creerse vencedores, sin tener en cuenta el poquísimos trabajo que al gabinete del Señor Sagasta habríale costado, emplear sus recursos extremos de buen éxito indudable.

Si el gobierno no transigía en algún punto, afirmaban que el despotismo y la arbitrariedad tenían asiento al lado de los Ministros en el banco azul; si, con generoso espíritu el gobierno había eco de las más ó menos justas quejas de las oposiciones, reformando en el sentido que estas pedían, aseguraban que el temor había impulsado al gabinete, y que por tanto ni debía agradecerse la *transacción*, ni considerarla mas que como un nuevo triunfo de las minorías. Todo esto y mucho más se ha dicho antes de ahora, y aún hoy aparecen en los periódicos que á toda costa atacan la gestión ministerial, *sentidos* artículos destinados á combatir la supuesta reforma del Reglamento de las Cortes. Esos que de tal modo piensan, se hallan siempre en contradicción consigo mismos; por que si de un lado, llamándose demócratas afirman que la ley de las mayorías debe ser respetada, por otra parte, defienden teorías contrarias sustentando, Dios sabe con que fines, el erróneo principio, de que los *pocos* puedan imposibilitar la acción de los *más*.

El Reglamento del Congreso, tal y como hoy se halla puede servir para que unos cuantos señores diputados hagan una oposición ruda, é imposibiliten la marcha de las sesiones, descreditando el Parlamento. Y el gobierno, obra con justicia al querer evitar ese defecto gravísimo. Riámonos pues, de las acusaciones que se nos dirijan, y obremos en conciencia, que es el único medio, en política como en todo, de vivir tranquilos.

FALERA.